

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 8.183/2010

Por medio de la presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2010, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones inherentes al cargo de Alcalde en D. Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde de este

Ayuntamiento, a partir del día 25 de julio de 2010 y hasta el 1 de agosto de 2010 (ambos inclusive), así como la de solicitar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Añora, a 23 de julio de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.